

## **“MARÍA BECERRA EN RIVER”**

### **BASES Y CONDICIONES**

- 1) El sorteo **“MARÍA BECERRA EN RIVER”** es organizado por Radiodifusora del Centro S.A., con domicilio en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba. La participación es sin obligación de compra de bien o servicio alguno, cuya vigencia será desde el día 15 al 22 de Febrero de 2024a las 11.00 horas, y válida únicamente para personas mayores a 18 años que acrediten su identidad y sean residentes en el territorio argentino.
- 2) Los oyentes para participar deberán escuchar la programación de Cadena Heat, especialmente cuando se transmita una canción de María Becerra que contendrá un “error de sonido”, al descubrir tal error deberán ingresar a la web o al Mensajero de Cadena Heat, para enviar un mensaje con sus datos personales (Nombre, apellido, edad y número de documento completo), detallando las características del error encontrado. Si no tiene el Mensajero instalado en su teléfono celular, deberá descargarlo de la plataforma correspondiente al sistema operativo que utilice.
- 3) Las canciones de María Becerra se emitirán diariamente en diferentes horarios, pudiendo repetirse en un mismo programa.
- 4) El sorteo final se realizará entre todos los participantes que hayan informado correctamente el error y aportado todos los datos personales para participar, el **día 22 de Febrero a las 11:00 hs en el programa “Fiesta de Locos”**.
- 5) El premio consistirá en:
  - a. Un viaje para dos(2) personas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir al show de María Becerra, que incluye:
    - i. Pasajes aéreos Córdoba – Buenos Aires - Córdoba;
    - ii. Alojamiento en hotel de calidad superior;
    - iii. Traslados Aeropuerto – Hotel – Show – Hotel - Aeropuerto;
    - iv. Entrada al show de María Becerra el día 23 de marzo en el Estadio de RiverPlate.
- 6) La gestión del concurso se instrumentará a través de Cadena Heat, perteneciente a Radiodifusora del Centro SA, con sede en calle Alvear 139 de la ciudad de Córdoba, quien operará como medio de difusión del concurso y recepción de las inscripciones de los participantes.
- 7) La persona ganadora, previa aceptación expresa de las presentes bases y condiciones, coordinará con Radiodifusora del Centro S.A. los detalles para la materialización del viaje. En el supuesto que desistiere del premio, Cadena 3 Argentina podrá sortearlo nuevamente entre los demás participantes o decidir que el mismo quede vacante, a su solo y exclusivo criterio.
- 5) La persona ganadora deberá elegir a un acompañante asumiendo toda la responsabilidad por su selección, cuidado, control y desempeño.

- 6) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado ni comercializado.
- 7) Todas las bases y condiciones de este sorteo podrán ser consultadas en [cadena3.com](http://cadena3.com).
- 8) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, siendo sus resoluciones definitivas e inapelables.
- 9) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva el derecho de difundir los datos, imágenes y/o voces de la persona ganadora, su acompañante y su grupo familiar con fines publicitarios por el término de tres (3) años, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.
- 10) Previa notificación y aprobación por Lotería de la Provincia de Córdoba, Radiodifusora del Centro S.A. podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases siempre y cuando no alteren la esencia del sorteo, dando la debida comunicación y publicidad.
- 11) Cualquier costo necesario a los fines de la participación en el presente sorteo que no esté expresamente contemplado en estas bases serán a exclusivo cargo de la persona ganadora.
- 12) Radiodifusora del Centro S.A. no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir la persona ganadora o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona ganadora y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La recepción del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.
- 13) No podrá participar de este sorteo el personal Radiodifusora del Centro S.A, sus clientes y proveedores involucrados en este sorteo, ni los familiares directos de cualquiera de éstos hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- 14) Cualquier diferendo y/o conflicto que no pueda ser solucionado amigablemente entre Radiodifusora del Centro S.A. y los participantes, deberá ser presentado ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.